

30

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

REF: 2020-00389

Se acepta la caución prestada y con base en ella, el despacho dispone:

Decretar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-268845. Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 011
fijado hoy 19 FEB 2021
LUIS EDUARDO MORENO MORENO Secretario



